

NOTIFICACION DEMANDA 2015-0159

Juzgado 05 Administrativo de Tunja

mar 12/07/2016 15:12

Elementos enviados

Para: notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co>; abogadojuank@gmail.com <abogadojuank@gmail.com>; procjudadm67@procuraduria.gov.co <procjudadm67@procuraduria.gov.co>;

Importancia: Alta

📎 2 archivos adjuntos (3 MB)

DEMANDA MARIA FANNY PULIDO.pdf; MANDAMIENTO DE PAGO 2015-0159.PDF;

SEÑOR:

**REPRESENTANTE LEGAL NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
PROCURADOR JUDICIAL 67 DELEGADO EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

El Juzgado Quinto Administrativo Oral de Tunja le **NOTIFICA** LA DEMANDA, Y EL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO de fecha 09 de JUNIO de 2016, de conformidad con el artículo 197 y 199 del CPACA proferido en el medio de control **EJECUTIVO** radicado con el número **2015-0159** instaurada por **MARIA FANNY PULIDO AGUILAR** contra **NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**.

Se anexa demanda, y auto que libra mandamiento de pago.

Atentamente,
LAURA MILENA SIERRA CASALLAS
Secretaria Juzgado Quinto Administrativo Oral de Tunja

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin05tnj@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: [7430615](tel:7430615) o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: j05admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION DEMANDA 2015-0159

MO

Microsoft Outlook

Hoy 15:13

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co (notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA 2015-0159

MO

Microsoft Outlook

Hoy 15:13

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procjudadm67@procuraduria.gov.co (procjudadm67@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA 2015-0159

MO

Microsoft Outlook

Hoy 15:12

abogadojuank@gmail.com

Responder a todos |

Bandeja de entrada

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

abogadojuank@gmail.com (abogadojuank@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA 2015-0159



Agencia Nacional de Defensa
Jurídica del Estado



Número de Radicado 20164011112242

Bogotá D. C., 12/07/2016

Este documento acredita el envío de la notificación judicial a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 612 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).

Si su notificación fue realizada por este medio, no es necesario realizarlo nuevamente por correo certificado.

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
Carrera 7 No 75 - 66 piso 2 y 3
Bogotá D.C., Colombia
PBX. 255 8955
www.defensajuridica.gov.co

INFORMACIÓN RADICADA POR EL USUARIO

TIPO DE PROCESO	Procesos Judiciales (Demanda)
-----------------	-------------------------------

Datos del proceso

Número único de radicación (23 dígitos)	15001333300120150015900
Despacho Judicial	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE TUNJA
La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en aras de garantizar los principios de legalidad, celeridad y economía procesal en las diferentes actuaciones judiciales, solicita a los diferentes despachos se sirvan informar el buzón judicial de notificaciones electrónicas, con el fin de comunicarles dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la respectiva notificación, aquellos procesos en los cuales no se ha efectuado la notificación en debida forma a la Agencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 612 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).	
Nombre/Razón Social del demandante	MARIA FANNY
Primer Apellido.	PULIDO
Segundo Apellido.	
Nombre/Razón Social del demandado	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION
Primer Apellido.	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
Segundo Apellido.	MAGISTERIO

Anexos

Auto admisorio de la demanda	2016401111224200001
Demanda	2016401111224200002
Subsanación de la demanda	No se adjunto
Mandamiento de pago.	No se adjunto
Sentencia	No se adjunto
Otros anexos.	No se adjunto